

Recibo No.: 0028365157

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpplRkRhuUncNxic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ANTIOQUEÑA DE INFECTOLOGIA
Sigla: F.A.I.
Nit: 900177813-6
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-010511-22
Fecha inscripción: 09 de Octubre de 2007
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 70 26 A 10 PISO 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: pbedoya@fai.org.co
Teléfono comercial 1: 4481001
Teléfono comercial 2: 3142463
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 70 26 A 10 PISO 2
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: pbedoya@fai.org.co
Teléfono para notificación 1: 4481001
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION ANTIOQUEÑA DE INFECTOLOGIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0028365157

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpplRkRhuUncNxic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución, otorgada por la Asamblea General, en octubre 01 de 2007, registrada en esta Entidad en octubre 09 de 2007, en el libro 1, bajo el número 4253, se constituyó una entidad Sin Animo de Lucro denominada:

FUNDACION ANTIOQUEÑA DE INFECTOLOGIA, cuya sigla será F.A.I.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE SALUD

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: La fundación tendrá por objetivos los siguientes:

OBJETIVO PRINCIPAL: Como entidad sin ánimo de lucro, la fundación tendrá como finalidad en el desarrollo de sus actividades, prestar atención de forma integral al paciente y/o comunidades con enfermedades infecciosas, inmunológicas o relacionadas con ellas, que lo requieran.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

A. Realizar campañas de promoción, gestión y ejecución del bienestar comunitario y social.

B. Establecer convenios y/o firma de contratos con entidades públicas, privadas, entes territoriales, ONGs Nacionales e Internacionales y organizaciones comunitarias, con el fin de conocer la esencia de los problemas mediante un proceso de investigación y así aportar alternativas de solución, concretas en planes, programas o proyectos de salud e inversión social.

C. Asesorar a organizaciones sociales y entidades públicas o privadas.

Recibo No.: 0028365157

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpplRkRhuUncNxic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D. Promocionar la participación ciudadana aportando a la formación y liderazgo de la atención en salud de enfermedades infecciosas.

E. Generar propuestas, programas, planes y proyectos de intervención en enfermedades infecciosas, encaminadas a satisfacer las necesidades básicas de las comunidades.

F. Vincularse a las diferentes formas de financiación y fortalecimiento del desarrollo local y regional.

G. Publicar revistas, cartillas, CD, documentales, cassetes y demás material didáctico que promueva la generación y multiplicación del conocimiento y la cultura en temas en el área de la salud, de interés internacional, nacional, regional y local.

H. Promover material didáctico, equipos, materiales, medicamentos y otros elementos relacionados con el objeto de la fundación que requieran las entidades públicas y privadas y que se puedan canalizar por medio de la fundación.

I. Prestar servicios de salud con los siguientes fines específicos o actividades:

a) Consulta médica e interconsultas institucionales en las siguientes áreas o especialidades:

- Enfermedades Infecciosas (adultos y niños)
- Inmunología
- Neumología
- Psicología
- Nutrición
- Terapia física y respiratoria
- Trabajo social

b) Desarrollo integral de programas especiales como:

- Infecciones recurrentes
- Infecciones respiratorias
- Infecciones ortopédicas
- Infecciones en huésped inmunocomprometido
- VIH/SIDA adultos y niños

Recibo No.: 0028365157

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpplRkRhuUncNxic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c) Contratación con entidades públicas o privadas para desarrollar:

- Actividades asistenciales en las especialidades descritas.
- Implementación, desarrollo y/o asesoría de los programas de control de infección intrahospitalaria, uso racional de antibióticos, control de la resistencia microbiana, y programas de promoción y prevención.

d) Implementación y venta de servicios en laboratorio clínico, inmunología, y demás especialidades afines.

e) Apoyo diagnóstico en áreas relacionadas con las especialidades ofertadas.

f) Distribución y venta de medicamentos.

g) Hospitalización especializada.

h) Educación Médica.

i) Investigación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

- Que entre las funciones de la Asamblea General, está la de:

Aprobar los gastos de la fundación que superen los 200 SMMLV.

- Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo la celebración de convenios cuya cuantía no exceda la suma de los 200 SMMLV, esta autorización será previa.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$6.000.000,00

Por Acta de Constitución del 1 de octubre de 2007, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara el 9 de octubre de 2007, en el libro

Recibo No.: 0028365157

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpplRkRhuUncNxic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1, bajo el número 4253

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: El Representante Legal de la fundación será el Director(a) Ejecutivo(a). El ejercerá en asocio de la Asamblea General y de la Junta Directiva, la dirección y la administración de la fundación.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Será el representante de la fundación ante las diferentes entidades públicas o privadas a nivel nacional e internacional.
- b) Tendrá a cargo la responsabilidad legal y penal sobre el manejo de los fondos de la fundación.
- c) Velará por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos internos e instrucciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- d) Coordinará integralmente las áreas de trabajo de la fundación y delegará los coordinadores de cada una de ellas.
- e) Podrá realizar contrataciones o convenios sin el visto bueno de la Asamblea General cuando el valor de dicha contratación no supere a los 200 SMMLV, Cantidades superiores requieren siempre el visto bueno de la Asamblea General.
- f) Velará por el estricto cumplimiento de la misión, visión, objetivos y estrategias de la fundación.
- g) Elaborar estrategias de contratación y consecución de recursos para la fundación.
- h) Promoverá y velará por el buen uso de los recursos.
- i) Presentará un informe administrativo y estado financiero de la fundación 2 veces al año, en las reuniones ordinarias de la Asamblea General.

NOMBRAMIENTOS

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Recibo No.: 0028365157

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpplRkRhuUncNxic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR EJECUTIVO Y
REPRESENTANTE LEGAL

PAULA ANDREA BEDOYA
MORALES
DESIGNACION

43.612.511

Por Acta No. 016 del 9 de septiembre de 2009, de la Junta Directiva registrada en esta Cámara el 20 de octubre de 2009, en el libro 1, bajo el No. 4170

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE

IDENTIFICACION

WALTER BAYRON OSORIO
ZAPATA
DESIGNACION

71.669.904

PAULA ANDREA BEDOYA
MORALES
DESIGNACION

43.612.511

JUAN CARLOS CATAÑO CORREA
DESIGNACION

71.750.226

Por Acta número 017 del 9 de septiembre de 2009, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara el 16 de octubre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4135.

CARLOS GUILLERMO GARCES
SAMUDIO
DESIGNACION

71.636.051

Por Acta de Constitución del 1 de octubre de 2007, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara el 9 de octubre de 2007, en el libro 1, bajo el número 4253

VACANTE

Por Acta número 005 del 9 de noviembre de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 19 de septiembre de 2014, en el libro 1, bajo el número 3307

Recibo No.: 0028365157

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpplRkRhuUncNxic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	CLARA INES GUZMAN BUSTAMANTE DESIGNACION	43.586.251

Por Acta número 017 del 9 de septiembre de 2009, de la Asamblea Extraordiaria de Socios, registrada en esta Cámara el 16 de octubre de 2009, en el libro 1, bajo el número 4136.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta Nro. 017 de septiembre 9 de 2009, de la Asamblea Extraordinaria de Socios.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8621

Actividad secundaria código CIIU: 8699

Otras actividades código CIIU: 4773

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0028365157

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpplRkRhuUncNxic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	FUNDACION ANTIOQUEÑA DE INFECTOLOGIA
Matrícula No.:	21-720102-02
Fecha de Matrícula:	23 de Marzo de 2021
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 70 26 A 10 PISO 2
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,564,505,981.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8621

Recibo No.: 0028365157

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cpplRkRhuUncNxic

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros